



# Gaceta Municipal de Arroyo Seco, Qro.

10 Junio de 2024

Responsable de la Publicación  
Ing. Vicente Salvador Compeán  
Secretario del Ayuntamiento

Tomo V, No. 023  
Extraordinaria

## SUMARIO GOBIERNO MUNICIPAL

### ACTA 073: SESION ORDINARIA

- APROBACIÓN DE INFORME DEL INICIO DE LOS TRABAJOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ARROYO SECO, QUERÉTARO.

### ACTA 075: SESION SOLEMNE

- TOMA DE PROTESTA A LA REGIDORA SUPLENTE MARÍA CONCEPCIÓN SUAREZ OLVERA, PARA QUE ASUMA SUS FUNCIONES.

[www.arroyoseco.gob.mx](http://www.arroyoseco.gob.mx)

Informes al teléfono 01 (487) 87 4 21 10 y 01 (487) 87 4 21 11  
Publicada en estrados del Municipio y versión electrónica

## GOBIERNO MUNICIPAL

EL QUE SUSCRIBE C. ING. VICENTE SALVADOR COMPEÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARROYO SECO, QUERÉTARO CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

### CERTIFICO

EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO SECO, QRO., MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 31 DE MAYO DE 2024, DONDE SE APROBÓ EL SIGUIENTE PUNTO: APROBACIÓN DE INFORME DEL INICIO DE LOS TRABAJOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ARROYO SECO, QUERÉTARO, ACTO QUE SE REALIZA CUMPLIÉNDOSE TODAS Y CADA UNA DE LAS FORMALIDADES DE LEY POR PARTE DE LA C. MARISOL MONTES MEDELLÍN COMO PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA.

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DOS DE ASUNTOS GENERALES.** APROBACIÓN DE INFORME DEL INICIO DE LOS TRABAJOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ARROYO SECO, QUERÉTARO.

Ahora bien, el Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a las formalidades esenciales del procedimiento para votar: **APROBACIÓN DE INFORME DEL INICIO DE LOS TRABAJOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ARROYO SECO, QUERÉTARO**, solicita al Órgano de Gobierno manifiesten el sentido de su voto, quienes en uso de sus facultades resuelven aprobar la propuesta en turno con **09 (NUEVE) VOTOS A FAVOR.**

### ACUERDO

**PRIMERO.-** POR MAYORIA ABSOLUTA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 10 FRACCIÓN XIX, 11 FRACCIONES I, II, III, XXVIII Y XXX Y 30 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO; 57 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 8, 9, 10, 43 Y 44 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 30 Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, **SE APRUEBA POR MAYORÍA ABSOLUTA DEL H. AYUNTAMIENTO** LA PROPUESTA REALIZADA POR LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINA, **C. MARISOL MONTES MEDELLÍN**, POR LO CUAL, SE AUTORIZA EL INFORMAR DEL INICIO DE LOS TRABAJOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ARROYO SECO. ASIMISMO, SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL AVISO Y CONVOCATORIA DEL INICIO DE LOS TRABAJOS. DE IGUAL FORMA, QUE EL PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA, LO SERÁ DEL 10 AL 26 DE JUNIO DE 2024, EL CUAL SERVIRÁ PARA RECIBIR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS INTERESADOS Y DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, APROBÁNDOSE EL FORO DE CONSULTA CIUDADANA PARA EL 27 DE JUNIO DE 2024, Y SE APRUEBA FACULTAR A LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, PARA ORGANIZAR, PRESIDIR Y DESAHOGAR INTEGRALMENTE EL PROCESO QUE CONLLEVE A LA ACTUALIZACIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ARROYO SECO, CON TODOS LOS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES; PROPUESTA QUE SE INSERTA A LA LETRA A PARTIR DE LOS SIGUIENTES:

### CONSIDERANDOS

1. QUE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, ESTABLECE QUE LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, SEÑALARÁN LAS ACCIONES ESPECÍFICAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, ASIMISMO ESTABLECERÁN LA ZONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, POR LO QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS PROMOVERÁN LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS PARCIALES Y POLÍGONOS DE ACTUACIÓN QUE PERMITAN LLEVAR A CABO ACCIONES ESPECÍFICAS PARA EL CRECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, PARA LA FORMACIÓN DE CONJUNTOS URBANOS Y BARRIOS INTEGRALES. ACORDE A LO ANTERIOR, DICHS PROGRAMAS PARCIALES SERÁN REGULADOS POR LA LEGISLACIÓN ESTATAL Y PODRÁN INTEGRAR LOS PLANTEAMIENTOS SECTORIALES DEL DESARROLLO URBANO, EN MATERIAS TALES COMO: CENTROS HISTÓRICOS, MOVILIDAD, VIVIENDA, COMERCIO, MEDIO AMBIENTE, INDUSTRIA, AGUA Y SANEAMIENTO, ENTRE OTRAS.

2. QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN XIX, 11 FRACCIONES I, II, III, XXVIII Y XXX Y 30 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO; ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y LOS ARTÍCULOS 8, 9, 10, 43 Y 44, DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; QUE PARA FORMALIZAR EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ARROYO SECO, ES NECESARIO DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS Y FORMAS ESTABLECIDAS POR DICHS PRECEPTOS JURÍDICOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A). CONVOCAR A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LOS FOROS QUE AL EFECTO SE REALICEN, PARA RECIBIR LAS PROPUESTAS PÚBLICAS DENTRO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN AL “PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ARROYO SECO”;
- B). REALIZAR FOROS DE CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA.

3. QUE, DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE HACE NECESARIO DAR AVISO A LA CIUDADANÍA INTERESADA QUE EL PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA QUE DEBERÁ APROBAR EL H. AYUNTAMIENTO LO SERÁ DEL 10 AL 26 DE JUNIO DE 2024, EL CUAL SERVIRÁ PARA RECIBIR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS INTERESADOS Y DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES. EL FORO DE CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA SE PROPONE SE DESARROLLE EN LA SIGUIENTE FECHA: 27 DE JUNIO DE 2024 PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL “PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ARROYO SECO”, EL CUAL DARÁ COMIENZO A LAS 10:00 A.M. Y TENDRÁ VERIFICATIVO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DIA, UBICADO EN CALLE JUAREZ S/N, COLONIA CENTRO, ARROYO SECO, QRO.

4. QUE SE HACE NECESARIO, A EFECTO DE ACTUAR EN UN MARCO DE LEGALIDAD, QUE SEA AUTORIZADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EL AVISO Y CONVOCATORIA, A EFECTO DE QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL Y/O PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO “LA SOMBRA DE ARTEAGA”, Y SE GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO O LA UNIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA QUE SE CONTRATE U ORDENE LA PUBLICACIÓN EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, ESTO CON ARREGLO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

5. QUE ES NECESARIO SE DESIGNE POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE POR SU CONDUCTO Y A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE ÉSTA AUTORICE, QUEDE FACULTADO PARA ORGANIZAR, PRESIDIR Y DESAHOGAR INTEGRALMENTE EL PROCESO QUE CONLLEVE A LA ACTUALIZACIÓN EFICAZ DEL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN MENCIONADO, CON TODOS LOS ALCANCES Y FUERZA LEGAL CONDUCENTES, YA QUE ES DICHA DIRECCIÓN QUIEN CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS MISMAS.

6. QUE DE IGUAL FORMA ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE IMPLICA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ARROYO SECO, DEBE APROBAR LOS FORMATOS QUE SE PROPONEN PARA AVISO Y CONVOCATORIA AL FORO DE CONSULTA OBJETO DE LA PRESENTE PROPUESTA, LOS CUALES LLEVAN INSERTOS LOS EMBLEMAS OFICIALES DE ESTA ADMINISTRACIÓN, Y QUE PARA TAL EFECTO SE ANEXAN EN DISCO COMPACTO E IMPRESO A LA PRESENTE PROPUESTA.

7. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y A EFECTO DE QUE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, REALICE EL AVISO DE INICIO DE LOS TRABAJOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ARROYO SECO, Y EN TÉRMINOS DE LO PRECISADO ANTERIORMENTE, ES POR LO QUE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN Y SE LLEGA A LOS SIGUIENTES:

**PRIMERO.** - SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE INFORME DEL INICIO DE LOS TRABAJOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ARROYO SECO, EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

**SEGUNDO.** - SE APRUEBA Y AUTORIZA QUE EL PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA, LO SERÁ DEL 05 AL 26 DE JUNIO DE 2024, EL CUAL SERVIRÁ PARA RECIBIR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS INTERESADOS Y DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.

**TERCERO.** - SE APRUEBA Y AUTORIZA QUE EL FORO DE CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL «PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ARROYO SECO, QRO.», SE REALICE EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024, EL CUAL DARÁ COMIENZO A LAS 10:00 A.M., TENIENDO COMO SEDE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DIA, UBICADO EN CALLE JUAREZ S/N, COLONIA CENTRO, ARROYO SECO, QRO.

**CUARTO.** - SE APRUEBA Y AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DE AVISO Y CONVOCATORIA DEL INICIO DE LOS TRABAJOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ARROYO SECO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

El Honorable Ayuntamiento de Arroyo Seco  
**Da aviso del inicio de los trabajos de la:**  
Actualización del «Programa Municipal de Desarrollo Urbano  
de Arroyo Seco, Qro.»

Para lo cual, queda abierto el periodo de consulta pública del 10 al 26 de junio de 2024, lapso en el que se pone a disposición de la ciudadanía el servicio de recepción de comentarios, aportaciones y propuestas, con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17 horas, en las oficinas y correo electrónico siguiente:

Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Municipio de Arroyo Seco, Qro.  
Domicilio: Plaza Principal S/N  
Correo electrónico: obraspublicas@arroyoseco.gob.mx

Asimismo, y con motivo de la realización de dichos trabajos, se invita y convoca a ciudadanos interesados y organizaciones sociales a fines, a participar en el:

**“FORO DE CONSULTA CIUDADANA”**

A realizarse el día 27 de junio de 2024, de 12:00 a 14:00 horas, en las instalaciones del Centro de Día, ubicado en Calle Juárez s/n esquina con Privada de Juárez s/n.

Evento en el que la ciudadanía y organizaciones sociales a fines, podrán contribuir con sus comentarios, aportaciones y sugerencias sobre los temas relacionados con la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Municipio de Arroyo Seco.

Lo anterior, en cumplimiento de los artículos 11 fracción I, 22, 30 fracción I, 40 y 59 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, artículo 9 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y los artículos 8, 10 fracción V, 43 y 44 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

*“Esta obras, programa o acción son de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta obra, programa o acción deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.*

**QUINTO.** - SE APRUEBA, Y POR TANTO SE FACULTA A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS PARA ORGANIZAR, PRESIDIR Y DESAHOGAR INTEGRALMENTE EL PROCESO QUE CONLLEVE A LA ACTUALIZACIÓN EFICAZ DEL «PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ARROYO SECO, QRO.», CON TODOS LOS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBADOS LOS PUNTOS DE ACUERDOS REFERIDOS, NOTIFÍQUESE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO Y REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, RESPECTO A DICHA PROPUESTA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO, A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE REALICE DE MANERA INMEDIATA LA DEBIDA PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.

**ARTÍCULO TERCERO.** - SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO “LA SOMBRA DE ARTEAGA”.

**ARTÍCULO CUARTO.** - SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PUBLIQUE EN LA «GACETA MUNICIPAL DE ARROYO SECO, QRO.», LO ACORDADO EN LA PRESENTE PROPUESTA, PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.

**ARTÍCULO QUINTO.** - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU APROBACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO SECO, QUERÉTARO.

**ATENTAMENTE**

**ING. VICENTE SALVADOR COMPEÁN**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
(RUBRICA)

---

## **GOBIERNO MUNICIPAL**

EL QUE SUSCRIBE C. ING. VICENTE SALVADOR COMPEÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARROYO SECO, QUERÉTARO CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

### **CERTIFICO**

EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO SECO, QRO., MEDIANTE SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2024, DONDE SE DESARROLLÓ EL SIGUIENTE PUNTO: **TOMA DE PROTESTA A LA REGIDORA SUPLENTE MARÍA CONCEPCIÓN SUAREZ OLVERA, PARA QUE ASUMA SUS FUNCIONES.** ACTO QUE SE REALIZA CUMPLIÉNDOSE TODAS Y CADA UNA DE LAS FORMALIDADES DE LEY POR PARTE DE LA PROFRA. OFELIA DEL CASTILLO GUILLÉN COMO PRESIDENTA MUNICIPAL.

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO.** TOMA DE PROTESTA A LA REGIDORA SUPLENTE MARÍA CONCEPCIÓN SUAREZ OLVERA, PARA QUE ASUMA SUS FUNCIONES.

**DECLARACIÓN FORMAL, POR LA CUAL LA PROFRA. OFELIA DEL CASTILLO GUILLÉN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE ARROYO SECO, QUERÉTARO, RINDE PROTESTA DE LEY A LA C. MARIA CONCEPCIÓN SUAREZ OLVERA, REGIDORA SUPLENTE DE LA C. MARIA RUTH PEREDO BALDERAS, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO PARA EL AYUNTAMIENTO 2021 – 2024 PARA QUE A PARTIR DEL DÍA DE HOY LUNES 10 DE JUNIO DE 2024 ASUMA SUS FUNCIONES COMO REGIDORA TITULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO SECO, QUERÉTARO.**

TENIENDO COMO FUNDAMENTO LEGAL LO ESTIPULADO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO:

#### **DE LA INHABILITACIÓN, REVOCACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO**

**ARTÍCULO 41.-** Para la inhabilitación, revocación y suspensión de alguno de los miembros del Ayuntamiento, éste dará aviso a la Legislatura cuando la conducta de alguno de ellos encuadre en alguno de los supuestos siguientes:

- II. Por inasistencia consecutiva a tres sesiones del Ayuntamiento, sin causa justificada;

#### **DE LAS FALTAS Y LICENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES**

**ARTÍCULO 161.-** Para cubrir las faltas absolutas de los miembros del Ayuntamiento, serán llamados los suplentes respectivos y si faltare el suplente para cubrir la vacante correspondiente, la Legislatura del Estado designará a los sustitutos, a propuesta del titular del Poder Ejecutivo.

A continuación, la Profra. Ofelia del Castillo Guillén, Presidenta Municipal de Arroyo Seco, toma protesta de ley a la C. María Concepción Suarez Olvera:

**MARIA CONCEPCIÓN SUAREZ OLVERA, ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y TODAS LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL ESTADO Y DE ESTE MUNICIPIO?**

RESPONDE: **“SI PROTESTO”**

**“SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE ESTE MUNICIPIO Y LA NACIÓN SE LO DEMANDEN”**

Esta Secretaría del Ayuntamiento y teniendo como testigos a la Presidenta Municipal, Síndicos y Regidores, certifico que la ciudadana **MARIA CONCEPCIÓN SUAREZ OLVERA**, ha asumido las funciones como Regidora Municipal y se le notifica que le competen las facultades contenidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Reglamento Interior del Ayuntamiento y de las que señale las leyes federales, estatales y municipales.

**ATENTAMENTE**

**ING. VICENTE SALVADOR COMPEÁN**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
(RUBRICA)

---

Se expide la presente publicación Extraordinaria de la Gaceta Municipal No. 023 para los usos y fines legales a que haya lugar, va en **06** (seis) fojas útiles sin texto en el reverso, de la página **156** a la página **161** consecutiva del Tomo V de la Gaceta Municipal 2021 – 2024 en Arroyo Seco, Estado de Querétaro, a los 10 días del mes de junio del año 2024.

**DOY FE:**

**ING. VICENTE SALVADOR COMPEÁN**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
(RUBRICA)